



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION
03
FECHA
21 MAR 2013

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2948/12 de fecha 26.11.12
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 143/13 de fecha 13.02.13
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 1015-00-2012 de fecha 26.11.12 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACION - AMPLIACION
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino ANTONIA LOPEZ DE BELLO (PURISIMA N° 194) N° 114
 Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo _____
 sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2948/12
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2948/12 de fecha 26.11.12, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PURRANQUE LTDA.			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MIGUEL ANGEL KHALILYEH KHAMIS			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
BL ARQUITECTOS S.A.			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
KLAUS GEORG BENKEL / PABLO LARRAIN M.			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
JOSE RAMIRO CASTRO PEZOA			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
		24-13	1ª

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	05/12	06.02.12

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	COMERCIO / SERVICIOS	SUPERMERCADO / OFICINAS	MENOR
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	217,39	96,42	313,81
SOBRE TERRENO	944,34	303,52	1247,86
EDIFICADA TOTAL	1161,73	399,94	1561,67
TOTAL TERRENO	1631		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,6	2,27	COEFICIENTE DE OCUP. DE SUELO	60%	59%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	40%	37%	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	7m/20m	4,92m/19,82m	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	41 + 2 CARGA Y DESC.	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	145 + 2 CARGA Y DESC.
-----------------------------	----------------------	---------------------------	-----------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------	--	--------------------------------	-----------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN		m2
	B2		1.247,86
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		\$	1.431.375.357
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0,75%	% \$	10.735.315
PRESUPUESTO AMPLIACION		(-) \$	285.577.752
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5%	\$	4.283.666
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-) \$	4.505.694
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
TOTAL A PAGAR		\$	10.513.287
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 26.640.607	FECHA	20.03.2013


APS/NHC/nhc 27.02.13


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)
(FIRMA Y TIMBRE)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA 1	SE ADJUNTA LISTADO DE MODIFICACIONES

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- Deberá aprobar el proyecto de diseño del espacio público por Asesoría Urbana previo a la Recepción Final.
- 2.- El edificio tendrá terminaciones de obra gruesa habitable, para habilitarse y poder funcionar deberá tramitar los permisos respectivos individuales y sus recepciones.
- 3.- El presente permiso no autoriza propaganda.
- 4.- La presente modificación se acoge a las nuevas disposiciones del P.R.R como lo señala el art. 5.1.18 de la O.G.U.C.
- 5.- El proyecto cuenta con informe favorable de Revisor de Cálculo Estructural de Alfonso Larraín Vial.

MARIO EGARZA

22. MARZO. 2013.